

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Gobierno Interior

Se convoca subasta pública para la enajenación individual de once automóviles propiedad de la Corporación Provincial de Madrid, innecesarios para el servicio de la misma, que a continuación se relacionan:

Modelo. — Matrícula. — Precio tipo. — Garantía provisional

Turismo "Seat 1.400". — M-331.980. — 15.000 pesetas. — 450 pesetas.

Turismo "Seat 1.500". — M-365.890. — 22.000 pesetas. — 660 pesetas.

Turismo "Seat 1.500". — M-435.713. — 23.000 pesetas. — 690 pesetas.

Turismo "Seat 1.500". — M-515.743. — 24.000 pesetas. — 720 pesetas.

"Simca 1.000". — M-705.845. — 28.000 pesetas. — 840 pesetas.

"Simca 1.000". — M-705.846. — 29.000 pesetas. — 870 pesetas.

Ambulancia "Dodge". — M-674.939. — 13.000 pesetas. — 390 pesetas.

Ambulancia "Dodge". — M-674.937. — 13.000 pesetas. — 390 pesetas.

Ambulancia "Dodge". — M-674.938. — 13.000 pesetas. — 390 pesetas.

Ambulancia "Dodge". — M-674.939. — 6.000 pesetas. — 180 pesetas.

"Land Rover". — M-255.790. — 5.000 pesetas. — 150 pesetas.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los poderes, en su caso, deberán ser constantes con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de automóviles del Parque Móvil Provincial, convocada por la Diputación Provincial de Madrid, concreta su oferta de la siguiente forma:

Para el modelo ....., matrícula ....., la cantidad de .....

Para el modelo ....., matrícula ....., la cantidad de .....

Etcétera (y así sucesivamente para los modelos que desee ofertar).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de mayo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—35.059)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Recaudación Ejecutiva

#### QUINTA ZONA

#### EDICTO

Don Vicente Lampaya Peña, Recaudador ejecutivo de la Quinta Zona, distrito Tetuán-Fuencarral, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (calle Dulcinea, núm. 47, primero B, Madrid-20).

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor a la Hacienda Municipal por el concepto, período e importe que se indican y del que se carece de otros datos, se le requiere para que en término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue y realice el pago de la deuda, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin personarse será declarado en rebeldía, efectuándose las siguientes notificaciones, en la forma prevista en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968:

Deudor: Don Bernardo Cuevas Domingo.

Cónyuge: Doña Antonia Domingo Domingo.

Concepto, período y situación: Plusvalía, cargo 34x/80, certificación número PV-21478-N, contraído año 1979, finca al sitio "Dehesa Quemada".

Importe del principal adeudado: Pesetas 264.534.

A incrementar con el recargo del 20 por 100 de apremio y las costas suplidas.

Asimismo, por ignorarse la existencia en esta zona de otros bienes del deudor,

se declara embargado el inmueble que a continuación se describe, inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 al tomo 797, folio 121, finca 40.137, lo que se notifica a todos los interesados según la regla 55 de la Instrucción de Contabilidad:

Urbana.—Parcela de terreno, en término de Fuencarral, al sitio llamado "Dehesa Quemada". Tiene una superficie de 279 metros 93 decímetros cuadrados. Linderos: Al Norte, en línea de 21,70 metros, con camino de servidumbre; al Sur, en igual línea de 21,70 metros, con finca matriz; al Oeste, en línea de 12,90 metros, con terreno de la finca matriz, y al Este, en línea de 12,90 metros, con camino de servidumbre. Procede de la finca número 23.103, al folio 160 del tomo 427. Figura inscrita a favor del deudor y de su esposa en el Registro de la Propiedad número 12 al tomo 797, folio 121, finca número 40.137.

Al propio tiempo se le requiere para que en término de quince días aporte al expediente los títulos de propiedad del inmueble embargado, que en otro caso serán suplidos a su costa (artículo 132 del Reglamento).

Finalmente, según el artículo 120-3 del Reglamento, se notifican las providencias de apremio y embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, herederos, causahabientes, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, significándoles que pueden designar perito que intervenga en la tasación, publicándose edictos oportunos en la Primera Casa Consistorial, Junta Municipal del distrito correspondiente, oficinas de la Recaudación y BOLETIN OFICIAL de la provincia. Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Madrid y remítase, en su momento, el expediente al excelentísimo señor Alcalde-Presidente para la autorización de subasta como determina el artículo 142 del Reglamento.

Madrid, 10 de mayo de 1980.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).

(C.—862)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Expediente de expropiación con motivo de las obras de desdoblamiento de la conducción de Alcalá de Henares

Término municipal de Meco (Madrid)

#### EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 30 de mayo, a

las doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Meco tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca. — Propietarios. — Superficie afectada metros cuadrados: Expropiación.—Ocupación temporal

5.—Ayuntamiento de Meco.—45.—80.

12.—Ayuntamiento de Meco.—72.—128.

16.—Ayuntamiento de Meco.—99.—176.

3.—Doña Consuelo Alonso de Lucas.—7.560.—13.408.

6.—Doña Consuelo Alonso de Lucas.—5.036.—8.928.

7.—Don Eduardo Bayo Notario.—4.158.7.392.

17.—Herederos de Santiago Calvo de Lucas.—1.040.—1.440.

20.—Ciudad 2.000, S. A.—14.750.—32.075.

11.—Comunidad de Regantes del Canal del Henares.—3.006.—5.158.

13.—Comunidad de Regantes del Canal del Henares.—668.—1.003.

15.—Herederos de María González Hidalgo.—81.—541.

19.—Don Víctor Isidro García y don Vicente Loeches.—415.—913.

4.—Don Lino Larrazábal Calvo.—315.576.

8.—Herederos de Julián López.—3.033.5.392.

9.—Herederos de Julián López.—927.1.648.

14.—Herederos de Julián López.—3.10.—Don Manuel de Lucas, Sanz.—2.538.—4.826.

2.—Don Francisco Vives Camino.—3.528.—6.168.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados puedan comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de perito y notario.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—4.808)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA  
DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID  
Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA  
DE INSTALACION ELECTRICA

55A-14-39

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Rubiato Paredes, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Alcorcón (Madrid), polígono industrial "Urtinsa", calle de Cerrajeros.

c) Finalidad de la instalación: Para la actividad de almacén frigorífico.

d) Características principales: Centro de transformación de 400 KVA., relación 15.000 + 5 + 7,5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.765.040 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.  
(G. C.—4.794) (O.—35.013)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA  
DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.113-1 y 50AL-779

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Colonia Agrícola Villamejor".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Aranjuez (Madrid), punto kilométrico 23,400 de la carretera de Toledo a Ocaña.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca propiedad del peticionario.

d) Características principales: Dos centros de transformación intemperies de 25 y 50 KVA., respectivamente, 15/20 KV., y línea aérea de 15 KV., con una longitud de 1.255 metros, con conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto general: 1.006.530 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 29 de abril de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.  
(G. C.—4.721) (O.—34.972)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA  
DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.383

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Pycasa".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Torrejón de Ardoz, calle Pozo de las Nieves, sin número.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una nave industrial destinada a la preparación de alimentos congelados.

d) Características principales: Centro de transformación de 500 KVA. a 20.000/220-127 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.208.040 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 29 de abril de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.  
(G. C.—4.722) (O.—34.973)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA  
DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.384

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centros de seccionamiento y transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Unipapel, S. A.".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En las parcelas 1, 2 y 8 del sector 6 del polígono industrial "Tres Cantos", en Colmenar Viejo (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para una fábrica de sobres.

d) Características principales: Dos centros de transformación de 1.000 KVA. cada uno y otro C. T. de 315 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.357.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de abril de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.  
(G. C.—4.723) (O.—34.974)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en esta capital, calle del Capitán Haya, núm. 53, de fecha 9 de abril del corriente año, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en la relación adjunta.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita en las fincas mencionadas en la relación adjunta, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del 12 de mayo de 1980.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea precisamente la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6, si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un Boletín extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado dándose por enterado y visado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, en el que se consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado Boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA. la corriente de fuga por cada circuito previsto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del Nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes, a contar desde la fecha de su expedición del Boletín a que se refiere el punto quinto sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el Nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (Instrucciones del Nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en la calle de Agustín de Foxá, núm. 27, de esta capital, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

Madrid, 25 de abril de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.  
(G. C.—4.792) (O.—35.011)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en esta

capital, calle del Capitán Haya, núm. 53, de fecha 15 de abril del corriente año, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en la relación adjunta.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita en las fincas mencionadas en la relación adjunta, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del 20 de mayo de 1980.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea precisamente la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6, si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un Boletín extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y visado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, en el que se consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado Boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA. la corriente de fuga por cada circuito previsto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del Nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes, a contar desde la fecha de su expedición del Boletín a que se refiere el punto quinto sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el Nuevo Reglamento

Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciados por intensidad de defecto a tierra (Instrucciones del Nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en la calle de Agustín de Foxá, núm. 27, de esta capital, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

Madrid, 2 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

### CAMBIO DE TENSION POR SECTORES MADRID - CAPITAL

(Abril de 1980)

#### RELACION DETALLADA DE FINCAS Y DISTRITOS

Distrito municipal. — Calles. — Números

15.—Avda. de Daroca.—S/n. (con vuelta a la carretera de Vicálvaro, s/n.), 13 y 336.

15.—Camino de la Cuesta.—1, 5, 7, 9, 11 y 13.

15.—Avda. de los Artilleros.—18, 29, 38, 40 y 42 (kiosco).

15.—Villacid de Campos.—6, 10, 12 y 14.

15.—Sixto.—6.

15.—Lago Sanabria.—2.

15.—San Cipriano.—10, 12, 14, 16 y 20.

15.—Callejón Velilla.—4, 6, 8, 9, 11, 10 antiguo (12 moderno), 13 y 12 antiguo (14 moderno).

15.—Condasa Vega del Pozo.—4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 15 y 16 antiguo.

Semáforos: Avda. de Daroca, con vuelta a carretera Vicálvaro-Vallecas.

15.—Ambroz.—S/n. (bloque B, portal C), 2, 4, 8, 10, 10 moderno (6 antiguo) y 12.

15.—Mercurio.—9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 29, 37, 39, 41 y 43.

15.—San Cipriano.—17, 19, 21, 26, 30, 36, 38 y 40.

15.—Lago Van.—7 moderno (5 antiguo), 9 moderno (7 antiguo), 12, 17, 19, 21, 25, 27 y 29.

15.—Lago Lemán.—6, 7, 9 y 13.

15.—Lago Erie.—11 y 15.

15.—San Ciriaco.—2, 4, 6, 10, 12 y 14.

15.—Villalcampo.—1, 4 y 6.

15.—Villacarlos.—14 y 10 moderno (6 antiguo).

15.—Villalmanzo.—1, 3, 7 y 9.

Madrid, 29 de abril de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—4.793) (O.—35.012)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Minas

ANUNCIO

A fin de realizar los trabajos de investigación proyectados en el Plan de Labores del permiso de investigación denominado "Maribel" e inscrito con el número 2.517, la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid ha resuelto, a instancia de sus titulares, declarar necesaria la ocupación de las parcelas catastrales números 7 a) y b) y 8 a) del polígono 17 y la número 12 de los polígonos 15 y 16 del Catastro correspondiente al término municipal de Galapagar, en la provincia de Madrid, lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, hace saber a cuantas personas ostenten la condición de interesados para que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se personen en las oficinas de su Sección de Minas, calle de Juan de Mena, número 10, Madrid, a fin de hacer la designación de el perito que haya de representarles, justificando la aceptación de éste en las operaciones de fijación de las cantidades oportunas en concepto de indemnización y de fianza.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—4.879)

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

#### ZONA DE ARANJUEZ

##### EDICTO

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Aranjuez.

Hace saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que los representen en esta Recaudación, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del vigente Reglamento General de Recaudación.

CONCEPTO.—APELLIDOS Y NOMBRE.—DOMICILIO FISCAL.—PRINCIPAL DEBITO

Término municipal de Arganda del Rey

T. Personal.—Amor Ramos, Francisco. Municipio.—4.136 pesetas.

R. Capital.—Hermanos Rubio, S. A.—Carretera de Valencia, km. 24.—120.847 pesetas.

R. Capital.—Paneles Aislantes, S. A.—Carretera de Valencia, km. 25.—74.547 pesetas.

C. Beneficios.—Aranz Hernández, Fermín.—Santa Susana, 30.—8.920 pesetas.

C. Beneficios.—Castillo Alonso, Josefina.—Carretera de Valencia, km. 24.—7.795 pesetas.

C. Beneficios.—Díaz Calvo, Luis.—Carretera de Valencia, km. 24.—31.500 pesetas.

C. Beneficios.—Díaz Rodríguez, Luis.—Carretera de Valencia, s/n.—12.000 pesetas.

C. Beneficios.—Esteban Gutiérrez, Félix.—San Juan, 39.—8.000 pesetas.

C. Beneficios.—López Jiménez Sebastián.—Marqués de Vadillo, 10.—3.315 pesetas.

C. Beneficios.—López Zapa, Francisco.—Paseo Juan XXIII, s/n.—8.152 pesetas.

C. Beneficios.—Romero Ramírez, Juan.—Avenida de José Antonio, 52.—14.000 pesetas.

C. Beneficios.—Rubio Gamiz, Patrocinio.—Carretera de Loeches, 27.—10.450 pesetas.

C. Beneficios.—Sanz Martínez, Gabriel.—Carretera de Campo Real, km. 1.—11.576 pesetas.

Sociedades.—Mobicco, S. A.—Barcelona, s/n.—1.000 pesetas.

Transmisiones.—Arganda Import. Exportación, S. A.—No consta.—25.863 pesetas.

Transmisiones.—Mencero Parra, José Luis.—Loeches, 27.—3.832 pesetas.

Transmisiones.—Mobioplás, S. A.—Ind. El Olivar, s/n.—123.605 pesetas.

T. Empresas.—Artística Madrileña.—Cobre, s/n.—107.578 pesetas.

T. Empresas.—Confecciones Poveda, Sociedad Anónima.—Monte Carmelo, 6.—1.595 pesetas.

T. Empresas.—Moreno Pérez V., Jesús.—Carretera de Valencia, km. 23,600.—22.797 pesetas.

T. Empresas.—Sáez Galán, Rafael.—Cj. del Vicario, 61.—50.166 pesetas.

T. Empresas.—Serrano Martínez, Eduardo.—Ct. Calvario, s/n.—200.785 pesetas.

T. Empresas.—Zaro, S. A.—Carretera de Chinchón, km. 2.—106.113 pesetas.

V. Conceptos.—Ayuso Moreno, Antonio.—Carrero Blanco, 16.—2.500 pesetas.

V. Conceptos.—Gal Vanicron, S. A.—Carretera de Valencia, km. 25.—10.000 pesetas.

V. Conceptos.—Méndez Paredes Santiago.—Ramón y Cajal, 1.—2.000 pesetas.

V. Conceptos.—Muñoz López, José P.—Valencia-Arganda, s/n.—1.000 pesetas.

V. Conceptos.—Spamex, S. A.—Avenida de Finanzauto, s/n.—5.000 pesetas.

O. Tesorerías.—López Sanz, Filiberto.—No consta.—2.880 pesetas.

O. Tesorerías.—López Pérez, Filiberto.—Ed. Clínica, sin número.—3.175 pesetas.

O. Tesorerías.—Vigas Extensibles, Sociedad Anónima.—Municipio.—170.728 pesetas.

Término municipal de Aranjuez

C. Beneficios.—Rodríguez Pineda, José.—Almendro, 12.—7.076 pesetas.

C. Beneficios.—Simón García, Manuel.—Naranja, 13.—11.857 pesetas.

Sociedades.—Comercial Ramaya, S. A.—Tv. Santiago, 14.—191.820 pesetas.

T. Empresas.—González, Manuel.—Ría, sin número.—36.000 pesetas.

T. Empresas.—Mieras Fernández, Luisa.—Abastos, 96.—399 pesetas.

T. Empresas.—Rodríguez Serra, Joaquín D.—Carretera de Madrid, 2.—19.629 pesetas.

V. Conceptos.—Dominguez, Valentín.—Jard. Príncipe, s/n.—5.000 pesetas.

V. Conceptos.—Fernández, Félix.—5.000 pesetas.

M. Agricultura.—Fernández Cano, Fernando.—Carretera de Andalucía, 26.—300 pesetas.

M. O. Públicas.—Jiménez Fernández, José.—La Estrella, portal 6, número 10.—1.000 pesetas.

M. O. Públicas.—Junta Regantes Finca "Tejeras".—No consta.—8.000 pesetas.

Término municipal de Carabaña

V. Conceptos.—Madrid Almarza, María.—Joaquín Orea, 8.—10.000 pesetas.

Término municipal de Colmenar de Oreja

M. O. Públicas.—Fernández Cruz, Nicanor.—Marcos González, N.—668 pesetas.

M. O. Públicas.—García Rivera, Víctor.—Extramuros.—578 pesetas.

M. O. Públicas.—Rodríguez Freire, Severiana.—Olivillos, 6.—5.418 pesetas.

Término municipal de Estremera

C. Beneficios.—Lara Anguas, Fernando.—Cerrillo, s/n.—103.715 pesetas.

Término municipal de Tielmes

C. Beneficios.—Barbera Redondo, Juan.—Vega, 3.—46.500 pesetas.

T. Empresas.—Radojalovichs Blasco, José.—Avenida del Verano, s/n.—290 pesetas.

Término municipal de Villacanejos

Sociedades.—Sánchez Ruiz, A. L.—Generalísimo, 1.—19.270 pesetas.

Sociedades.—Sánchez Ruiz, A. y uno.—Generalísimo, 1.—19.822 pesetas.

Sociedades.—Sánchez Ruiz, A., y otro.—Generalísimo, 1.—11.556 pesetas.

Término municipal de Villamanrique

C. Beneficios.—Enciso Zapata, Lucio.—Municipio.—1.279 pesetas.

Término municipal de Villarejo de Salvanés

Sociedades.—Cobus, S. A.—Municipio.—2.000 pesetas.

Sociedades.—Morante Domingo, V.—Mayor, 24.—41.784 pesetas.

T. Empresas.—Fernández Ruiz, Rafael.—Carretera de Valencia, km. 5.—11.610 pesetas.

T. Empresas.—Gutiérrez Jiménez, Consuelo.—Barrio Nuevo, s/n.—4.071 pesetas.

M. Agricultura.—Gutiérrez Díaz, Vicente.—Barrileros, s/n.—1.000 pesetas.

M. Agricultura.—Muñoz González, Antonio.—Juanjo Dolos.—2.000 pesetas.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—4.763)

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

#### ZONA DE COLMENAR VIEJO

##### EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador Diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

NUM. CERT. — NOMBRES Y APELLIDOS. — CONCEPTOS. — AÑOS. — IMPORTE

##### Municipio de Alobendas

42.643.—Delgado Parker, Genaro.—Telégrafos Otr.—1977.—1.028 pesetas.

42.644.—Delgado Parker, Genaro.—Telégrafos Otr.—1977.—676 pesetas.

41.897.—Domingo, Inés.—Telégrafos Otr.—1977.—59 pesetas.

40.090.—El Escopillo, S. A.—Sociedades y Gr.—1974.—1.000 pesetas.

70.566.—El Escopillo, S. A.—Sociedades y Gr.—1971.—1.000 pesetas.

20.550.—Fernández Millán, Mariano.—Tráfico Empresas.—1977.—18.900 pesetas.

22.326.—Fernández Millán, Mariano.—Tráfico Empresas.—1976.—6.750 pesetas.

22.327.—Fernández Millán, Mariano.—Tráfico Empresas.—1976.—6.750 pesetas.

03.530.—Fofin, S. A.—Sociedades y Gr.—1974.—15.000 pesetas.

23.843.—Gómez Casado, Emilia.—Cuota Beneficios.—1974.—23.692 pesetas.

59.035.—Hros. Alonso G. Longoria.—Tráfico Empresas.—1972.—665 pesetas.

39.880.—Pérez Arnado, Fernando.—Recursos Eventuales.—1977.—5.000 pesetas.

26.249.—Pescador Pescador, Antonio.—Cuota Beneficios.—1974.—2.540 pesetas.

23.274.—Prados Inez, Lorenzo.—Cuota Beneficios.—1974.—25.450 pesetas.

10.161.—Rojas Cortés, Miguel.—Cuota Beneficios.—1975.—22.000 pesetas.

47.344.—Rojas Cortés, Miguel.—Cuota Beneficios.—1973.—44.000 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la Zona y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 29 de febrero de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—4.767)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA 10.—LA LATINA**

**EDICTO**

Don Juan Antonio García Díaz, Recaudador de Contribuciones de la Zona de La Latina (calle Carlos Domingo, 19, Madrid),

Hace saber: Que no ha sido posible notificar de sus descubiertos por recibos talonarios, Licencia Fiscal-Trabajo Personal, a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, por haber resultado desconocidos en el domicilio que se les señala en los respectivos recibos.

N.º del expediente.—Nombre y apellidos

- 400.—Eduardo Abad García.
- 409.—Manuel Amaro Jiménez.
- 421.—Terence Baker.
- 437.—Jesús Cajal Núñez.
- 440.—José Pedro Calzada Torres.
- 467.—Benito Fazanes García.
- 468.—C. I. Fernández C. Sánchez.
- 469.—A. Lafuente Leonardo.
- 471.—Amador Fernández García.
- 478.—Manuel Figueroa Herreras.
- 484.—Luis Conejo González.
- 485.—J. Manuel Couso Rodríguez.
- 489.—José Galilea Alvarez.
- 502.—Antonio E. García Martín.
- 504.—Enrique García Queizan.
- 505.—Marcial García Sánchez.
- 517.—Manuel González García.
- 519.—Luis A. González Hernández.
- 528.—Manuel Herrero Cevitanes.
- 529.—Manuel Hidalgo Sánchez.
- 531.—John Holst Nielsen.
- 532.—Pedro Ibáñez Gene.
- 548.—Julián López Sagasti.
- 552.—José Luis Lurueña Esteban.
- 563.—Miguel Mensayas Leal.
- 586.—José M. Mirales Calvo.
- 600.—Roberto Oltra Perales.
- 601.—Angel José Ordóñez Sierra.
- 623.—Felipe Pérez Vico.
- 629.—José María Pons Alcántara.
- 645.—José A. Rodríguez Castillo.
- 647.—Nicolás Rodríguez González.
- 650.—M. A. Rodríguez Veradine.
- 656.—Eduardo Ruiz Flores.
- 657.—M. del Carmen Rubio González.
- 667.—Agustín Sánchez Sánchez.
- 669.—Juan José Sánchez Vázquez.
- 670.—Jesús Sancho Iglesia.
- 676.—Ricardo Segura Martínez.
- 692.—José Varela Sousa.
- 693.—Salomón Vázquez Alonso.
- 698.—Luis P. Paúl Viña Revuelta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación, con el recargo de apremio y costas reglamentarias; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 7 de marzo de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—4.780)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALCOBENDAS**

Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Asistente Social.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Asistente Social, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase de Técnicos Auxiliares, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad seis, coeficiente dos coma nueve, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala el artículo 33.1.b del Real Decreto 3046/77, tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta.
- c) Estar en posesión del título oficial de Asistente Social, haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonados los derechos para su expedición el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de la función.
- f) No hallarse incurso a causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias de admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del oportuno extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para las reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará en la forma antes indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido según lo dispuesto en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y se compondrá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante del Colegio Profesional de Asistentes Sociales; un representante de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales; un representante de la Dirección General de Administración Local; el Jefe del respectivo servicio técnico en la Corporación o, en su defecto, un funcionario técnico de la Administración Local.

Secretario: Como Secretario actuará el de la Corporación, o funcionario técnico de la Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se publicará en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado y se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar la oposición.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamientos únicos, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio (escrito): Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de dos horas, dos temas elegidos por sorteo de cada una de las partes de que consta el programa.

Segundo ejercicio (oral): Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de sesenta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuren en cada una de las partes del programa anejo a la convocatoria.

Tercer ejercicio (escrito): Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que marque el Tribunal, de los casos prácticos que éste determine, relativos a problemas con la Asistencia Social en el Ayuntamiento de Alcobendas.

La realización de las pruebas por los opositores y la lectura de los ejercicios será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Concluidos los ejercicios, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materia objeto del programa y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de quince minutos.

Octava. Calificación de los aspirantes. Cada componente del Tribunal podrá adjudicar a los opositores, en cada ejercicio, de cero a diez puntos, siendo la media aritmética la puntuación alcanzada en el ejercicio, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder superar cada prueba.

Las calificaciones se harán públicas y expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva la determinará la suma de las puntuaciones obtenidas en conjunto.

Novena. Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.—Terminada la calificación, el Tribunal publicará el nombre y el orden de puntuación de los opositores que hayan superado las pruebas y elevará a la Alcaldía-Presidencia la propuesta para que se proceda al nombramiento pertinentes por la Comisión Municipal Permanente.

Décima. Presentación de documentación, nombramiento y toma de posesión. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

- 1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2.º Título o testimonio notarial del mismo de Asistente Social o el resguardo del pago de los derechos del título. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.
- 3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- 4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.
- 5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- 6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desarrollo de la

función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Declaración de lealtad al Rey y de fidelidad a la Constitución.

8.º Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo inmediato, y salvo el supuesto de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de las plazas convocadas en consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, si no toma posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Undécima. Régimen legal, incidentes y recursos.—Lo no previsto en estas bases se regirá por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones aplicables.

El Tribunal interpretará y resolverá cuantas dudas e incidencias se presenten y que no se hallaren previstos en estas bases.

Esta convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven, podrán ser impugnados por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación o notificación, o cualquier otro que se estime oportuno.

Alcobendas, a 24 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

**A N E X O**

**PROGRAMA PARA LA OPOSICION CONVOCADA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL**

- Primera parte:
- 1. La Administración Local Española. La provincia y la Diputación Provincial. El municipio y el Ayuntamiento. Otras entidades municipales.
  - 2. La población municipal y sus censos. El empadronamiento municipal.
  - 3. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Delegados de Servicio.
  - 4. La competencia municipal. Los fines de la actividad municipal según la ley de Régimen Local. Obligaciones municipales mínimas.
  - 5. El personal de las Corporaciones Locales. Los funcionarios de Administración Local, clases. Nombramiento y toma de posesión. Las situaciones administrativas.
  - 6. Derechos y obligaciones de los funcionarios de Administración Local. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. faltas, sanciones y procedimientos.
  - 7. La delegación de servicio de sanidad y Asistencia Social. Examen de los servicios que la integran.
  - 8. Organos de la Asistencia Social Municipal. Funciones, funcionarios económico-administrativo. Beneficiarios de Asistencia Social. Beneficios aplicables.
  - 9. Concepto de trabajo profesional. El contrato de trabajo, capacidad para trabajar. Capacidad para contratar. Las formas de contrato de trabajo.
  - 10. Concepto de Seguridad Social. Sistema español. La ley de Bases de la Seguridad Social.

11. El Régimen General de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Afiliación. Cotización.

12. La acción protectora del régimen general de la Seguridad Social. Clases de prestaciones. Disposiciones generales en materia de prestación.

13. Asistencia sanitaria por enfermedad común o accidente no laboral. La incapacidad laboral transitoria. Prórroga. Causas de extinción.

14. La prestación de jubilación. Requisitos y condiciones para su otorgamiento. Cuantía. Incompatibilidades.

15. Las prestaciones de invalidez. Concepto de incapacidad permanente. Clases y grado de invalidez.

16. Las prestaciones por muerte y supervivencia. Requisitos para el otorgamiento de defunción, pensión económica de subsidio de defunción, pensión vitalicia de viudedad, pensión de orfandad y pensión o subsidio en favor de familiares. Incompatibilidades. Causas de extinción.

17. La protección a la familia. Clases de prestaciones, cuantía. Requisitos para el otorgamiento de las asignaciones de pago único y de las asignaciones de pago periódico a trabajadores y a pensionistas. Protección a las familias numerosas.

18. Los accidentes de trabajo. Concepto. La enfermedad profesional. Concepto. Cobertura obligatoria y voluntaria de las contingencias. Peculiaridades de las prestaciones por accidente de trabajo.

19. Servicios Sociales de la Seguridad Social. Concepto. El Servicio Social de Asistencia a Subnormales. El Servicio Social de Rehabilitación y Recuperación de Minusválidos. El Plan Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo. La medicina preventiva.

20. El Servicio Social de Asistencia a los Ancianos. Organización. Acciones del Plan Gerontológico Nacional. Residencia Geriátricas. Hogares del Pensionista.

21. El Mutualismo Laboral. Gestión que realiza en el régimen general de la Seguridad Social. El Instituto Nacional de Previsión. Gestión que realiza en el régimen general de la Seguridad Social.

22. La Seguridad Social de los funcionarios públicos en general. La Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local (M.U.N.P.A.L.). Ley de 12 de mayo de 1960 y Estatutos de 9 de diciembre de 1975. Asegurados con carácter obligatorio y con carácter voluntario.

23. Disposiciones generales en materia de prestaciones de la M.U.N.P.A.L. Prestaciones básicas, jubilación por edad y sus clases. Cuantía en la jubilación por edad.

24. Prestaciones básicas de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local (continuación). Jubilación por invalidez y sus clases. Cuantía de las pensiones por invalidez.

25. Prestaciones básicas de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local (continuación). La pensión por viudedad. Cuantía y condiciones para devengarla. La pensión por orfandad. Cuantía y condiciones para devengarla. La pensión a favor de los padres.

26. Prestaciones complementarias de la M.U.N.P.A.L., ayuda por nupcialidad. Ayuda por natalidad. Socorro para gastos de sepelio. Capital seguro de vida.

27. La protección a las familias de los funcionarios públicos. La ley de Ayuda Familiar de 15 de julio de 1954. El Decreto de la Presidencia del Gobierno número 2741/1972, de 15 de septiembre, sobre complementos familiar especial a favor de los hijos minusválidos de los funcionarios civiles y militares.

28. El Ministerio del Interior. Dirección General de la Asistencia Social. Fondo Nacional de Asistencia Social.

Segunda parte:

1. Concepto de enfermedad social. Clases de enfermedades sociales. Importancias de ellas dentro del ámbito social y laboral.

2. Problemas médico-sociales de la enfermedad común y de las enfermedades profesionales. La invalidez.

3. El alcoholismo, problemática médico-social. Causas y consecuencias. Complicaciones sociales derivadas del alcoholismo. Complicaciones en la esfera fami-

liar y laboral. Las toxicomanías. Consecuencias sociales.

4. Problemas colectivos de higiene. Higiene en el ambiente urbano. Higiene en la vivienda, problemas de la comunidad urbana.

5. Organización sanitaria nacional. Legislación. Organismo. Centros, etc. El trabajo social en el campo sanitario.

6. Geriatria y Gerontología. Enfermedades seniles.

7. Problemática social de la ancianidad. Organismos competentes y recursos con que cuenta la comunidad.

8. Concepto de enfermedad mental. Clases de enfermedades mentales. La subnormalidad. Aspecto médico y familiar.

9. Organismos que se ocupan específicamente de los enfermos mentales. Enseñanza profesional. Trabajo social con deficientes mentales.

10. La orfandad. Tutela y adopción. Recursos económicos y otras posibilidades que la sociedad ofrece. Enfoque del trabajo social en este campo.

11. Concepto de marginación social. Organos competentes en esta materia.

12. Psicología. Concepto y contenido de la psicología como ciencia. Orígenes de la psicología, importancia de la psicología en la actualidad.

13. Estructura de la personalidad. La personalidad según las distintas escuelas. Estructuras y constitución física, temperamento y carácter. Condiciones de equilibrio y pleno desarrollo de la percepción. Papel de la percepción en la vida normal.

14. Sensación y percepción. Sensación en general. Sensaciones, externas e internas. Caracteres de las sensaciones. Percepción y personalidad. Factores que favorecen la interpretación de la percepción. Papel de la percepción en la vida normal.

15. Motivación. Clases de motivaciones. Fases de la motivación. Concepciones erróneas de la motivación. Los incentivos. Motivaciones inconscientes.

16. Frustración. Concepto. Clases de frustraciones y conflictos. Mecanismo de autodefensa.

17. Psicología de la infancia. Manifestaciones, principales reacciones motrices, sensoriales y emocionales. Desarrollo de la conducta personal social. Adolescencia. Definición. Postulados fundamentales de la psicología de este período. Conflictos emocionales. Problemática sexual. Características psicológicas del adolescente.

18. Psicología del anciano. Perturbaciones de la personalidad. Declive físico. Declive mental. Psicología de los inadaptados sociales. Causas de la inadaptación social. Causas endógenas. Causas externas. Medio ambiente. Tipos de inadaptación.

19. Concepto de economía. Factores económicos de producción. Rentas nacionales. Algunos conceptos básicos.

20. Nacimiento de la sociología. La sociología en el conjunto de las ciencias. Teorías sociológicas contemporáneas.

21. Concepto de estructura y estratificación social. Tipología descriptiva de las clases sociales. Movilidad social.

22. Estudio de las comunidades. Comunidad rural. Comunidad urbana. Comunidad metropolitana. Problema de integración.

23. Tipología de las migraciones. Tipos de migración por su duración. Clases. Problemas de los movimientos migratorios. La adaptación social a las áreas de implantación. Problemas de disociación familiar. Problema internacional de los emigrados.

24. La investigación sociológica. Fases del proceso. El informe.

25. Concepto de trabajo social. Metodología. Técnicas más específicas. Síntesis de la evolución del trabajo social.

26. Etapas de un método operativo. Estudio, interpretación, diagnóstico, programación, ejecución conjunta, evaluación.

27. El informe. Parte que conste. Clase de informes.

28. Formas de acción en el trabajo social frente a las necesidades individuales.

29. El trabajo social municipal. Funciones. Técnicas a emplear. Campos de

trabajo social en el Ayuntamiento de Getafe.

30. Censos de personas necesitadas. Requisitos de inclusión. Asistencia médico-farmacéutica. Otros beneficios.

31. Concepto de estadística. Recopilación de datos. Atributos. Variables. Representación gráfica.

32. Medidas de valores centrales. Medidas aritméticas, mediana y moda. Medidas de dispersión. Desviación típica. Desviación media.

Alcobendas, a 24 de abril de 1980.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.467) (O.—34.846)

Anuncio de exposición al público de los pliegos de condiciones para la contratación por subasta de la adjudicación de los puestos de helados y anuncio de licitación.

El Ayuntamiento Pleno ha acordado la aprobación de los pliegos de condiciones para la adjudicación por subasta de los puestos de helados para la campaña de 1980.

Dichos pliegos, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación, permanecerán expuestos al público, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por los interesados se puedan presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

En base al artículo 119,2 del Real Decreto 3046/77, bajo las previsiones allí indicadas, se anuncia simultáneamente las licitaciones de los puestos.

1.º Objeto del contrato: Es la adjudicación por subasta de los siguientes puestos de helados para la temporada 1980:

1. Calle de Salamanca, con vuelta a la travesía de Huesca.

2. Calle de la Marquesa Viuda de Aldama, con vuelta a la de la Unión.

3. Calle de la Marquesa Viuda de Aldama, travesía de Huesca.

4. Calle de la Marquesa Viuda de Aldama, pasadizo entre los números 16 y 18.

5. Plaza de Felipe Alvarez Gadea.

6. Nuestra Señora del Pilar, con vuelta a Santiago Apóstol.

7. Calle de Joaquín García Morato, esquina a Fayón.

8. Calle del Jarama, con vuelta a la de Miraflores.

9. Calle de la Constitución, entre los números 70 y 72.

10. Calle de Calvo Sotelo, entre bodega y tienda de muebles.

11. Calle de la Marquesa de la Valdevia, con vuelta a la de Ramón Fernández Guisasaola.

12. Calle de la Marquesa de la Valdevia, con vuelta a la de las Islas Bikini.

13. Calle de la Marquesa de la Valdevia, con vuelta a la del General Crespo.

14. Calle de la Marquesa de la Valdevia, a la altura del número 40.

15. Calle de la Constitución, a la altura del número 107.

16. Calle de Ruperto Chapí, junto al quiosco de prensa.

17. Paseo de la Chopera, solar junto al transformador de la calle de Casimiro Morcillo.

18. Calle de Isaac Albéniz, con vuelta a la calle de Málaga.

19. Paseo de la Chopera, entre General Crespo y calle de Cádiz.

20. Paseo de la Chopera, junto al número 26.

21. Paseo de la Chopera, junto al número 4.

Cualquier nuevo emplazamiento será propuesto por la C. I. S. P. Para la validez de este contrato no es necesaria ulterior aprobación.

2.º El tipo de licitación será de pesetas 20.000 por puesto, a la alza.

3.º La iniciación del contrato será inmediata y terminará cuando acabe la temporada de verano.

4.º El pago de la cantidad ofertada se realizará en el momento de la adjudicación.

5.º La documentación relativa a este contrato puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Alcobendas, entre las nueve y las trece horas, duran-

te los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo, horario y lugar se podrán presentar las plicas.

6.º La subasta se hará por el sistema de pujas a la llana, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del undécimo día hábil siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 20 de marzo de 1980.— El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—4.523) (O.—34.876)

Pliego de condiciones que regirá la subasta para la adjudicación de ocupación de vía pública con puestos para la venta de helados durante la campaña de 1980.

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 21 de marzo de 1980, las presentes bases para general conocimiento:

1. El objeto de este contrato es la adjudicación mediante subasta de la ocupación de la vía pública con puestos para la venta de helados durante la campaña de 1980.

2. La adjudicación se efectuará mediante subasta, por ofertas al alza, sobre el precio que señale la condición siguiente.

3. El tipo de licitación de cada quiosco es de 20.000 pesetas por la duración de la campaña que se extiende desde mayo al 30 de septiembre de 1980.

4. La superficie máxima a ocupar por cada quiosco será de cuatro metros cuadrados.

5. El emplazamiento de los quioscos será señalado por el Ayuntamiento a través de la Comisión Informativa de Servicios Públicos, al objeto de evitar que el emplazamiento no produzca perturbaciones de ninguna índole.

6. El ingreso de los derechos se efectuará en el momento de la adjudicación, en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento.

7. Los quioscos a instalar serán del tipo que habitualmente se vienen utilizando en años anteriores, y en ellos, de forma muy visible, se indicará la firma que suministra los helados, para el mejor control sanitario de ellos.

8. Queda totalmente prohibido el traspaso o cesión de los quioscos a persona distinta a la que se haya adjudicado.

9. Es obligación del adjudicatario mantener en todo momento el quiosco en estado de buena presencia y limpieza, así como los alrededores del mismo.

10. En los quioscos no podrá ejercerse otra actividad ni venta que la de helados.

11. Finalizado el plazo de la campaña, está obligado, dentro de los diez días siguientes a esta fecha, a quitar el quiosco y dejar la vía pública en el mismo estado que tenía a la fecha de la adjudicación.

12. El número de quioscos a instalar es de veintinueve.

13. Los emplazamientos para los quioscos son los que se señalan en el pliego adjunto; cualquier nuevo emplazamiento será señalado de acuerdo con lo establecido en la condición quinta.

14. La falta de observancia de todas las condiciones de este pliego dará lugar a la caducidad de la concesión, sin derecho a indemnización alguna.

15. El personal a emplear, en su caso, en cada puesto, será propuesto por la Comisión Informativa de Servicios Sociales.

16. La subasta se hará por el sistema de pujas a la llana, el undécimo día hábil a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 3 de mayo de 1980.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.524) (O.—34.877)

#### LEGANES

No habiendo recaído acuerdo expreso por parte de la Dirección General de Administración Local en el expediente de modificación de la plantilla, aprobado por acuerdo plenario de 12 de febrero de 1980, remitido para visado reglamentario, y habiendo transcurrido el plazo se-

ñalado en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se participa que por resolución de la Alcaldía de esta fecha se ordena la puesta en vigor de dicho acuerdo y la preceptiva publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalándose como fecha de vigencia la misma en que el correspondiente anuncio aparezca en el citado "Boletín".

La parte dispositiva del acuerdo plenario de 12 de febrero de 1980 respecto a la modificación de la plantilla es la siguiente:

Primero. Efectuar la clasificación de las plazas que se indican a continuación, cambiando la denominación actual existente en la plantilla visada, por la señalada genéricamente en el Real Decreto número 3046/77, referido tanto a las plazas vacantes como a las cubiertas, si bien en este último caso, respetando íntegramente los derechos del titular de la plaza, la especialidad exigida para su ingreso y el destino, en su caso, que por lo antes expuesto pudiera corresponderle.

Denominación actual: Número de plazas y categoría. — Denominación Real Decreto 3046/77: Número de plazas y categoría

- 1 Técnico Administración General. — 1 Técnico-Administrativo (a extinguir).
- 5 Ordenanzas.
- 1 Conserje Matadero. — 26 Subalternos.
- 20 Conserjes.
- 3 Aparejadores. — 3 Arquitectos Técnicos.
- 1 Perito Industrial. — 1 Ingeniero Técnico Industrial.
- 5 Bombero-Conductor. — 5 Bomberos.
- 4 Capataces. — 5 Maestros.
- 1 Barrendero-Jefe (1).
- 9 Especialistas. — 9 Oficiales.
- 18 Conductores. — 47 Ayudantes.
- 29 Ayudantes.
- 57 Peones Operarios. — 65 Operarios.
- 8 Limpiadoras.

(1) Plaza de Barrendero-Jefe (a extinguir) visada con coeficiente 1,7.

Segundo. Transformar una plaza de Jefe de Negociado, vacante en la plantilla, en una de Técnico, Subgrupo de Técnicos de Administración General, quedando pues un total de siete plazas (una de ellas con la salvedad citada en el apartado primero).

Tercero. Amortizar una plaza vacante de Auxiliar de Cocina, Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios".

Cuarto. Crear en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento las siguientes plazas:

Número plazas. — Grupo. — Subgrupo. Clase. — Categoría. — Etcétera. — Nivel. — Coeficiente. — Jubilación años (Real Decreto-ley 22/77 y Decreto número 2056/77)

- 1. — A. — Cuerpos Nacionales. — Viceinterventor (artículo 83, Real Decreto 3046/77). — 10. — 5. — 70.
  - 4. — B. — Grupo Administración General. — Subgrupo Administrativos. — Administrativos. — 6. — 2,3. — 70.
  - 11. — Subgrupo Auxiliares. — Auxiliares. — 4. — 1,7. — 65.
  - 13. — Subgrupo de Subalternos. — Subalternos. — 3. — 1,3. — 65.
  - 2. — C. — Grupo de Administración Especial. — Subgrupo de Técnicos. — c) Auxiliares. — Asistentes Sociales. — 6. — 2,9. — 70.
  - 1. — Subgrupo de Servicios Especiales. — Clase: Servicio Extinción Incendios. — Sargento. — 6. — 0. — 65.
  - 5. — Cabos. — 4. — 0. — 65.
  - 19. — Bomberos. — 4. — 0. — 65.
  - 2. — Clase? Plazas de Cometidos Especiales. — b) Con titulación media. — Ingenieros Técnicos de Servicio. — 8. — 3,6. — 70.
  - 1. — c) Con titulación básica. — Auxiliar Puericultura (Guardería). — 3. — 0. — 0.
  - 2. — Clase: Personal de Oficios. — Encargados. — 4. — 1,9. — 65.
  - 3. — Maestros. — 4. — 1,9. — 65.
  - 7. — Oficiales. — 4. — 1,7. — 65.
  - 20. — Ayudantes (incluye conductores). — 3. — 1,5. — 0.
  - 6. — Operarios. — 3. — 1,3. — 0.
- Quinto. Aprobar la plantilla definitiva, resultante de la ampliación de los

acuerdos precedentes, conforme queda establecida en el documento elaborado por la Comisión de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 3046/77 y artículo 13.4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Leganés, a 2 de mayo de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—4.558) (O.—34.897)

No habiendo recaído acuerdo expreso por parte de la Dirección General de Administración Local en el expediente de cuadro anexo de puestos de trabajo, aprobado por acuerdo plenario de 12 de febrero de 1980, remitido para visado reglamentario, y habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se participa que por resolución de la Alcaldía de esta fecha se ordena la puesta en vigor de dicho acuerdo y la preceptiva publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalándose como fecha de vigencia la misma en que el correspondiente anuncio aparezca en el citado "Boletín".

La parte dispositiva del acuerdo plenario de 12 de febrero de 1980, respecto al cuadro anexo de puestos de trabajo, es la siguiente:

Primero. Crear el cuadro anexo de puestos de trabajo, con los puestos de trabajo permanentes de este Ayuntamiento, cualquiera que sea su denominación, forma de designación, retribución y régimen, excluidos los contenidos en la plantilla de funcionarios de carrera.

Segundo. Integrar en dicho cuadro anexo, el cuadro de puestos de trabajo visado en 24 de septiembre de 1976 por la Dirección General de Administración Local, referido no al total de puestos autorizado, sino los que en la actualidad permanecen en activo, conforme se detalla a continuación:

Cuadro de puestos de trabajo visados.— Número de puestos actuales a absorber en el cuadro anexo

- 4 Conductores. — 2 Conductores.
- 4 Operarios Recogida Basuras.—1 Operario Recogida Basuras.
- 23 Barrenderos. — 7 Barrenderos.
- 3 Matarifes. — 3 Matarifes.
- 1 Peón Limpieza Matadero. — 0 Peones Limpieza Matadero.
- 3 Auxiliares Puericultura. — 3 Auxiliares Puericultura.
- 1 Cocinera. — 1 Cocinera.
- 1 Auxiliar Cocina. — 1 Auxiliar Cocina.
- 6 Limpiadoras. — 2 Limpiadoras.
- 1 Encargado Biblioteca. — 0 Encargados Biblioteca.
- 47 Total. — 20 Total.

Tercero. Aprobar el cuadro anexo de puestos de trabajo con la absorción anterior, que a continuación se indica:

CUADRO ANEXO DE PUESTOS DE TRABAJO  
Número referencia. — Número plazas. — Puestos de trabajo. — Homólogo de plantilla categoría. — Nivel

- 1. — 1. — Auxiliar Administrativo.— Auxiliar Administración General. — 4.
- 2. — 3. — Conserjes de Centros Docentes. — Subalterno. — 3.
- 3. — 1. — Médico Puericultor (12,5 horas semana). — Técnico Superior.—10.
- 4. — 3. — Instructor (Auxiliar Puericultura). — Auxiliares Puericultura.—3.
- 5. — 1. — Cocinera. — Oficial. — 4.
- 6. — 1. — Auxiliar Cocina. — Operario. — 3.
- 7. — 1. — Director (Profs. Titular Música). — Técnico Medio. — 8.
- 8. — 4. — Profesores Ayudantes de Música. — Técnico Medio. — 8.
- 9. — 1. — Auxiliar Administrativo.— Auxiliar Administrativo. — 4.
- 10. — 5. — Matarife de 2.ª. — Oficial. — 4.
- 11. — 1. — Supervisor L. Edificios.— Maestro. — 4.
- 12. — 1. — Encargado zona L. Edificios. — Maestro. — 4.
- 13. — 2. — Cristaleros Especializados L. Edificios. — Ayudante. — 3.
- 14. — 120. — Limpiador/as. — Operario. — 3.

15. — 1. — Capataz de Obras.—Maestro. — 4.

16. — 12. — Oficiales de Obras. — Oficial. — 4.

17. — 1. — Oficial Conductor, m. retrvd. — Oficial. — 4.

18. — 9. — Ayudantes de Obras. — Ayudante. — 3.

19. — 6. — Peones Obras. — Operaciones. — 3.

20. — 6. — Conductores (Limpieza).— Ayudantes. — 3.

21. — 17. — Peones Especializados. — Ayudantes. — 3.

22. — 38. — Peones Limpieza. — Operarios. — 3.

23. — 2. — Ayudantes Jardineros. — Ayudantes. — 3.

24. — 1. — Ayudante Electricista. — Ayudante. — 3.

25. — 1. — Ayudante Pintor.—Ayudante. — 3.

26. — 1. — Ayudante Calefactor. — Ayudante. — 3.

27. — 1. — Ayudante Fontanero. — Ayudante. — 3.

28. — 1. — Oficial Carpintero.—Oficial. — 4.

Total 242 puestos.

REGLAMENTACIONES DE TRABAJO Y CONVENIOS COLECTIVOS APLICABLES A CADA UNO DE LOS PUESTOS DEL CUADRO PRECEDENTE

Ordenanza Laboral y Convenio Colectivo. — Número puestos que acoge. — Enumeración de los mismos: Referencia

- Oficinas y Despachos. — 1. — 1.
- Centros de Enseñanza. — 14. — 2 a 8.
- Industrias de la Carne. — 6. — 9 y 10.

Empresas dedicadas a la Limpieza de Edificios y Locales. — 124. — 11 a 14.

Construcción y Obras Públicas. — 36. — 15 a 19 y 23 a 28.

Limpieza pública. — 61. — 20 a 22.

Total 242 puestos que acoge.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 3046/77 y artículo 13.4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Leganés, a 2 de mayo de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—4.556) (O.—34.895)

Resolución del Ayuntamiento de Leganés por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y se hace pública la composición del Tribunal de la oposición libre para proveer diez plazas de Guardias de la Policía municipal.

Vista la reclamación formulada por don Alberto de la Cruz Jiménez, por haber sido excluido de la lista provisional de admitidos, aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 1979, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 5, de 5 de enero de 1980, y "Boletín Oficial del Estado" número 15, de 17 de enero de 1980, y resultando que dicha exclusión fué debida a omisión del interesado al no adjuntar el justificante del pago de derechos de examen, se participa que por resolución de la Alcaldía de esta fecha se elevó dicha lista a definitiva, incluyéndose como admitido a don Alberto de la Cruz Jiménez.

Asimismo en dicha resolución quedó formado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de las plazas de referencia, el cual quedará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Don Ramón Espinar Gallego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular; y don José Luis Revuelto Uclés, Concejal del Ayuntamiento, como suplente.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial: Don Angel Puértolas García, Profesor del Colegio Nacional "Gonzalo de Berceo", como titular; y don Evelio Carbonero Arroyo, Profesor del mismo centro, como suplente. En representación de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil, como titular. En representación de la Jefatura Central de Tráfico, don Jesús Rodríguez Prieto, como titular; y don Antonio Montoro Castilla, como suplente, ambos de la escala técnica de la Jefatura Provincial de Tráfico. En repre-

sentación de la Jefatura del Servicio, don Juan Sacramento Limón Torres, Suboficial de la Policía municipal, como titular; y don Antonio Regalado Pascual, Sargento del mismo cuerpo, como suplente.

Secretario: Don Fernando Albasanz Gallán, Secretario general de la Corporación, como titular; y don Honorato Ramos Arribas, Oficial Mayor, como suplente.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos de las reclamaciones previstas en la vigente legislación de oposiciones y concursos y ley de Procedimiento Administrativo.

Leganés, a 23 de abril de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—4.473) (O.—34.852)

No habiendo recaído acuerdo expreso por parte de la Dirección General de Administración Local en el expediente de integración en el Subgrupo de Administrativos del auxiliar don Antonio Pizarro Cosme, aprobado por acuerdo plenario de 12 de febrero de 1980, remitido para visado reglamentario, y habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se participa que por resolución de la Alcaldía de esta fecha se ordena la puesta en vigor de dicho acuerdo y la preceptiva publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalándose como fecha de vigencia la misma en que el correspondiente anuncio aparezca en el citado "Boletín".

La parte dispositiva del acuerdo plenario de 12 de febrero de 1980, respecto a la integración en el Subgrupo de Administrativos del auxiliar don Antonio Pizarro Cosme, es la siguiente:

Primero. Crear una plaza de Administrativo de Administración General, dentro del Subgrupo de Administrativos, quedando fijada la plantilla con un total de ocho plazas.

Segundo. Amortizar por transformación una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, en la plantilla de este Ayuntamiento, quedando fijadas las plazas de Auxiliares en número de 35.

Tercero. Integrar en el Subgrupo de Administrativos de Administración General a don Antonio Pizarro Cosme, como administrativo en propiedad, por contar al 1 de julio de 1973 con más de cinco años de servicios y estar en posesión de título equivalente (oficial del Ejército) al Bachiller Superior, señalándose como fecha de los efectos económicos-administrativos la de 5 de abril de 1975, fecha de entrada en vigor del Decreto 689/75.

Cuarto. Que los trienios devengados hasta y a partir de la fecha de integración en el Subgrupo de Administrativos deberá percibirlos con arreglo a este Subgrupo de Administrativos y los anteriores a la misma como auxiliar.

Quinto. Que percibirá el 75 por 100 de las retribuciones básicas legalmente asignadas a la plaza de administrativo y la totalidad de las complementarias asignadas a igual plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 3046/77 y artículo 13.4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Leganés, a 2 de mayo de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—4.557) (O.—34.896)

POZUELO DE ALARCON

Anuncio referente a las oposiciones restringidas para cubrir dos plazas de Conserjes de grupos escolares del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

De conformidad a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de 27 de junio de 1968, se anuncia que las pruebas de la oposición restringida para cubrir en propiedad dos plazas de Conserjes de grupos escolares darán comienzo el día 5 de mayo próximo, a las diez horas, en esta Casa Consistorial.

El orden de actuación será el siguiente:

- 1.º José Admella Baulies.
- 2.º Félix Lucas Alonso.

Pozuelo de Alarcón, a 21 de abril de 1980.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.  
(G. C.—4.475) (O.—34.854)

En relación con el concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de urbanización de la calle Cirilo Palomo, pavimentación y alcantarillado de la calle de Juan Díaz Mula y pavimentación y alcantarillado de la segunda fase de la carretera de Húmera.

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 23 de los corrientes, acordó admitir a la segunda fase de la licitación a las proposiciones presentadas por:

1.º "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A."

2.º "Construcciones y Asfaltos Teodoro del Barrio, S. A."

Lo que se hace constar, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, celebrándose el acto de apertura de los segundos pliegos el quinto día, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de abril de 1980.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.  
(G. C.—4.561) (O.—34.900)

#### ARGANDA DEL REY

Se pone en conocimiento de los interesados en el concurso-oposición de una plaza de Oficial Fontanero de este Ayuntamiento, que las pruebas de examen comenzarán el próximo día 16 de junio del corriente año, a las diez de la mañana, en esta Casa Consistorial.

Arganda del Rey, a 21 de abril de 1980.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.476) (O.—34.855)

#### PINTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Emilio Yunta Platas se ha solicitado licencia para instalar un restaurante, en la calle de Pedro Rubín de Celis, número 21.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 29 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.506) (O.—34.859)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por "Requena y Almagro, S. L." se ha solicitado licencia para actualizar fábrica embalajes de madera, en la calle de la Ronda (Polígono Industrial "Las Arenas").

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 7 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.886) (O.—35.041)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Manuel Naranjo Martín se ha solicitado licencia para instalar una carnicería, salchichería, aves, huevos y caza, en la calle Real, número 7.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 8 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.887) (O.—35.042)

#### MOSTOLES

Don Lorenzo Ricardo Rodríguez Navarro solicita autorización para instalar venta de pisos, locales, etc., en la calle Nazaret, número 1, local derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 25 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.507) (O.—34.860)

Doña Concepción Pillado Calvo solicita autorización para instalar venta objetos de cristal, bronce y otros metales, como espejos, arañas, lámparas, candelabros y demás artículos de adorno, en el paseo de la Estación, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 25 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.509) (O.—34.861)

Doña María Carmen García Hernández solicita autorización para instalar floristería, en la calle de Agustina de Aragón, número 33.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 25 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.509) (O.—34.862)

#### COLMENAR VIEJO

Por don Angel Rodríguez García se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de oficinas para la contratación de automóviles de alquiler sin conductor, a emplazar en la calle de La Libertad, número 64, o kilómetro 29.700 de la carretera de Madrid a Colmenar Viejo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que en el plazo de quince días puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, a 28 de abril de 1980.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.510) (O.—34.863)

Por doña Soledad Fernández García se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un comercio dedicado a la venta de ropas confeccionadas, a emplazar en la calle de Félix Rodrigo, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, a 2 de mayo de 1980.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.559) (O.—34.898)

#### CENICIENTOS

##### Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de pesetas 11.000.000, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 31 de marzo de 1980.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Cenicientos, a 30 de abril de 1980.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.511) (O.—34.864)

#### GARGANTA DE LOS MONTES

##### Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de pesetas 1.890.000, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno de esta Corporación.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Garganta de los Montes, a 25 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.531) (O.—34.890)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Evaristo Laguna Used ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de alimentación, con fiambres, en la calle de Edelmiro Felgu, número 20.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.512) (O.—34.865)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ricardo Villaceros Belmonte ha solicitado licencia para instalar gimnasio, en la calle de Edelmiro Felgu, número 28.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.513) (O.—34.866)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jesús Jiménez Gutiérrez ha solicitado licencia para instalar una carnicería y salchichería, en la avenida de Valde las fuentes, número 30, puesto 10 (galería alimentación).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.514) (O.—34.867)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto

en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Leal Elizarán, S. A." ha solicitado licencia para instalar un garaje-aparcamiento privado, en la calle del Perpetuo Socorro, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.515) (O.—34.868)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Muñoz Rivero ha solicitado licencia para instalar una tienda de librería y prensa, en la avenida de Valde las fuentes, número 34.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.516) (O.—34.869)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Leonardo Pérez González ha solicitado licencia para instalar una tienda de venta de pan y venta menor de confitería y pastelería, en la calle de La Prensa, número 27.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.517) (O.—34.870)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María García-Muñoz Celada ha solicitado licencia para instalar una tienda de venta menor de revistas y cambio, en la calle Mayor, número 41, puesto 5, galería de alimentación.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.518) (O.—34.871)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Desiderio Martín Martín ha solicitado licencia para instalar un parking, en la calle de Diego de León, números 12, 14 y 16, y avenida de España, números 46, 48 y 50.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.519) (O.—34.872)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Abdón Calzado Noriega, en representación de "Profesores Reunidos, S. A.", ha

solicitado licencia para instalar dos depósitos de gasóleo-C, de 50.000 litros y 7.500 litros, respectivamente, y uno de G. L. P., de 11.720 litros, todos ellos situados en el "Colegio Sek Ciudadcampo", sito en la Urbanización "Ciudadcampo", kilómetro 26,500 de la carretera N-I.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 29 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.520) (O.—34.873)

#### TORRES DE LA ALAMEDA

A los efectos de lo preceptuado en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se pone en conocimiento que ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad siguiente:

Don Arturo Gómez Chacón para tienda de venta al por menor de artículos de droguería-ferretería, en la plaza del Sol, número 15.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torres de la Alameda, a 24 de abril de 1980.—El Alcalde, Antonio Rodríguez del Barrio.

(G. C.—4.528) (O.—34.881)

#### PARLA

Aprobado por el Ayuntamiento Proyecto de modificación del trazado del colector Humanes-Parla-Pinto a su paso por Parla, entre los perfiles D-73 al 151, redactado por el Ingeniero de Caminos don Francisco Javier Reyero de Asteiza y visado por el colegio correspondiente con el número 76.312, siendo el importe total de 3.418.301 pesetas, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Parla, a 29 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.529) (O.—34.888)

#### GETAFE

Por Colonia Nuestra Señora del Carmen, segunda fase, se ha solicitado instalación de tres depósitos de gas propano, con emplazamiento en la carretera de San Martín de la Vega, Km. 6,200.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 28 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.751) (O.—35.002)

Por "Unión Eléctrica, S. A." se ha solicitado centro de transformación y distribución de energía eléctrica, con emplazamiento en la carretera de San Martín de la Vega, Km. 6,200.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 28 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.752) (O.—35.003)

Por don José Ignacio Yebes Mier se ha solicitado un taller de imprenta, con emplazamiento en la calle de Daoiz, número 22.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30

de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 28 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.753) (O.—35.004)

Por don Guillermo Sanz Cubero se ha solicitado apertura de una droguería, con emplazamiento en la calle de Madrid, número 66, primero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 29 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.533) (O.—34.892)

Por don Adrián Martín Batres se ha solicitado apertura de un taller de mecánica y electricidad del automóvil, con emplazamiento en la calle de San Martín de la Vega, número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 2 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.821) (O.—35.024)

#### VALDELAGUNA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto municipal extraordinario de 1975, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1980.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdelaguna, a 6 de mayo de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.831) (O.—35.034)

#### PARACUELLOS DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 29 de abril de 1980.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Paracuellos de Jarama, a 30 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.565) (O.—34.904)

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Industrias Molestas, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, durante el plazo de diez días, de aparecer inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse en este Ayuntamiento reclamaciones u observaciones sobre las instalaciones solicitadas, siendo las siguientes:

Doña Luz Salazar Pollo para instalar en la Urbanización "Residencial Jarama", bloque 8, primero D, un salón de peluquería y belleza.

Por "Adam y Cid, S. A." para instalar en calle Igarsa, número 3, un taller de carpintería mecánica.

Por don Luis Muñoz Collado proyecta instalar en la carretera a Belvis, kilómetro 0,500, calle Igarsa, sin número, un bar, de tercera categoría.

Paracuellos de Jarama, a 28 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.566) (O.—34.905)

#### BOADILLA DEL MONTE

Las personas que a continuación se relacionan han presentado en este Ayuntamiento solicitud de licencia de instalación, apertura y funcionamiento de las actividades que asimismo se indican:

Expediente 17/A/80.—Don César García Sánchez.—Instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de G. L. P., de 1.029 Kgs. de capacidad, para usos domésticos, en la parcela I-24, avenida de Monte Segovia, sin número, de la Urbanización "El Olivar de Mirabal".

Expediente 18/A/80.—Don José Badenes Olucha.—Instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado, de 1.029 Kgs. de capacidad, para usos domésticos, en la parcela número 684, calle del Río Vélez, sin número, de la Urbanización "Parque Boadilla".

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 6 de mayo de 1980.—El Alcalde, Rafael Ochoa G.  
(G. C.—4.900) (O.—35.055)

Expediente 9/A/80.—Doña Carmen Perla Mouches.—Instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de G. L. P., de 3.766 Kgs. de capacidad, para calefacción y usos domésticos, en parcela Z-4, calle de la Playa del Sardinero, número 7, de la Urbanización "Valdecabañas".

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 30 de abril de 1980.—El Alcalde, Rafael Ochoa G.  
(G. C.—4.570) (O.—34.909)

#### VALDARACETE

Por parte de don Angel Barcala García se ha solicitado licencia para apertura de un establecimiento dedicado a bar-discoteca, en la finca número 3 de la plaza de la Constitución, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdaracete, a 2 de mayo de 1980.—El Teniente de Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.534) (O.—34.893)

#### MAJADAHONDA

Por parte de don Francisco Gómez Alvarez se ha solicitado licencia para ins-

stalar tanque de gasóleo C, en la finca número 13 de la calle de San Pedro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 10 de abril de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.562) (O.—34.901)

Por parte de don Diego Martín Mora se ha solicitado licencia para instalar academia para dar clases particular de Educación General Básica, B.U.P., C.O.U., U.N.E.D., Universidad, en la finca número 22 de la calle Escudero, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 10 de abril de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.563) (O.—34.902)

Por parte de Comunidad Propietarios Virgen de Iciar se ha solicitado licencia para instalar bar-restaurante en el centro cívico-social privado de convivencia para uso exclusivo de los propietarios de la urbanización, en la finca número 3 de la calle Virgen de Iciar, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 18 de abril de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.564) (O.—34.903)

#### EL ALAMO

Por parte de don Primitivo Medina Velasco se ha solicitado licencia para trasladar la sección número 4 de la autoescuela Medina a esta localidad, en la finca número 6 de la calle de Santiago Blázquez, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 6 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.729) (O.—34.980)

#### VENTURADA

Por parte de don Antonio García del Valle se ha solicitado licencia para instalación de almacén de materiales de construcción, en la finca número 7 de la calle de la Cañada, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Venturada, a 2 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.680) (O.—34.959)



**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Mar Nieto Camacho, contra Concepción Hernández García, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.339 de 1979, se ha acordado citar a Concepción Hernández García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Concepción Hernández García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.499)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael León López y otros, contra "Indeca Construcciones, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 89 de 1980, se ha acordado citar a "Indeca Construcciones, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Indeca Construcciones, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.299)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Luque Serrano y otros, contra "Gilma, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 073-76 de 1979, se ha acordado citar a Pedro García Gutiérrez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que

intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro García Gutiérrez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.300)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angeles González Río, contra "Ediciones Biblos, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 742 de 1980, se ha acordado citar a "Ediciones Biblos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ediciones Biblos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.315)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Encarnación Gómez Gómez y otros, contra "Cartera de Datos, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.765-1.833 de 1979, se ha acordado citar a "Cartera de Datos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cartera de Datos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de abril de 1980.—Por el Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.655)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Castro Liboreiro y otros, contra "Fábrica de Platería D. García, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números

4.726-774 de 1979, se ha acordado citar a Antonio Leñero Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Leñero Martín, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de abril de 1980.—P. O., El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.331)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID****EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Rosa Cereijo Casal, contra José M. Álvarez Fernández, en reclamación por despido, registrado con el número 4.493 de 1979, se ha acordado citar a José M. Álvarez Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las once treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José M. Álvarez Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.530)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID****EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Toscano Esteban, contra "Mais, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.506 de 1979, se ha acordado citar a "Mais, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso

de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Mais, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.340)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Encarnación Valera Gómez y otros, contra "Jers, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 174 de 1980, se ha acordado citar a "Jers, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Jers, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.406)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Blanca Sánchez Mejías y otra, contra "Making Fashion, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.888-9 de 1980, se ha acordado citar a "Making Fashion, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Making Fashion, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.344)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Pulido Bozosa y dos más, contra "Hemar de

Instalaciones Eléctricas, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.432-4 de 1979, se ha acordado citar a "Hemar de Instalaciones Eléctricas, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hemar de Instalaciones Eléctricas, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.621)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Cuenca Caballero y Fernando González González, contra "Vapor Vac, S. A.", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 83 de 1980, se ha acordado citar a "Vapor Vac, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Vapor Vac, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.623)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.027 de 1980, a instancia de Eloy Rodríguez Jerez y otro, contra "Iberbroker, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subasten*

- Un tresillo de skay negro, 15.000 pesetas.
- Dos sillas de skay, negras, 1.000 pesetas.
- Una mesa de madera, 3.000 pesetas.
- Una mesita de madera, 2.000 pesetas.
- Una máquina de escribir, eléctrica, "IBM", 715/580561786, 45.000 pesetas.
- Dos sillones de skay, patas de madera, 5.000 pesetas.
- Una mesa grande, de despacho, 10.000 pesetas.
- Una mesita de madera, 3.000 pesetas.
- Una mesa con dos puertas, 3.500 pesetas.
- Total: 88.500 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de mayo de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de junio de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en plaza de la Independencia, 8, Madrid-I, a cargo de José García Mortillo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—866)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.028 de 1980, a instancia de Avelino García Jiménez y otro, contra Fermín Rodríguez Bellver, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subasten*

Un coche marca "Dodge", matrícula M-485.634, 22.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de mayo de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de junio de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Mártires, 23 y 24, Paracuellos del Jarama (Madrid), a cargo de Fermín Rodríguez Bellver.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—867)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Antonio García Tranco, contra Juan Muros Mesa y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 987 de 1979, se ha acordado citar a Juan Muros Mesa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Muros Mesa, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.627)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María de los An-

geles Salazar Benito, contra "S. T. A., Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.315 de 1979, se ha acordado citar a "S.T.A., Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "S.T.A., Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.630)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisca Rebollo González, contra "Defesa", en reclamación por despido, registrado con el número 214 de 1980, se ha acordado citar a Francisca Rebollo González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisca Rebollo González, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.939)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Estau de Torres y otros, contra Juan de Pedro Pérez, en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.324-6 de 1979, se ha acordado citar a Juan de Pedro Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan de Pedro Pérez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.940)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID

## EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Luis Vicente Parra y cuatro más, contra "Roytiz, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 5.233-7 de 1979, se ha acordado citar a "Roytiz, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Roytiz, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.444)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID

## EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Nadal Andrés, contra Alejandro Carven y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.001 de 1979, se ha acordado citar a Alejandro Carven, "Alejandro Carven e Hijos" y "Alejandro Carven e Hijos, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 4 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alejandro Carven, "Alejandro Carven e Hijos" y "Alejandro Carven e Hijos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.360)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID

## EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marina Albiol Marmeneu, contra "Comercial Ibérica del Accesorio, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.177 de 1979, se ha acordado citar a "Comercial Ibérica del Accesorio, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con to-

dos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Comercial Ibérica del Accesorio, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.896)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID

## EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felino Hernández Aguilar, rep. de José María Martín-Chico, contra "Servicio Comercial de Transportes, S. A." (SERCOTRANS), en reclamación por cantidad, registrado con el número 920 de 1980, se ha acordado citar a "Servicio Comercial de Transportes, Sociedad Anónima" (SERCOTRANS), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Servicio Comercial de Transportes, Sociedad Anónima" (SERCOTRANS), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.740)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA  
TERRITORIAL DE MADRID

## ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benjamín González Alonso, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 18 de mayo de 1979, por el que se señaló el justiprecio del terreno correspondiente a la finca número 62 bis de las obras C. G. 602, tramo de Fuencarral, C-601, y contra el acuerdo del mismo Jurado de 28 de septiembre siguiente. Pleito al que ha correspondido el número 1.872 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.244)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián, don Bernardo, don Luis y don Antonio López

Gibaja, contra el decreto del Ayuntamiento de Alcobendas de fecha 27 de junio de 1979 y contra el acuerdo de 15 de septiembre siguiente, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el primero. Pleito al que ha correspondido el número 1.869 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.245)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Bernardo, don Julián, don Luis y don Antonio López Gibaja, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Alcobendas de 7 de septiembre de 1979, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra dicha Alcaldía de 27 de junio anterior. Pleito al que ha correspondido el número 1.870 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.246)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián, don Bernardo, don Luis y don Antonio López Gibaja, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Alcobendas de fecha 7 de julio, sobre la ejecución y adjudicación de las obras de apeo en el vaciado de la calle Calvo Sotelo y Marqués de la Valdavia. Pleito al que ha correspondido el número 1.871 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.247)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Crusgado, S. A." y "Palur, S. A.", contra el decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 8 de febrero de 1979, por el que se resuelve denegar licencia de obra de nueva planta en la calle Ayala, 31, con vuelta a la calle Velázquez, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.980 de 1979.

Se advierte que la interposición de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.579)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José, doña Esperanza y doña Julia Requena Mediavilla, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 28 de septiembre de 1979, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 11 de mayo anterior que fijó el justiprecio a la finca sita en "Los Higarres", distrito de Vallecas, poblado de Palomeras, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Pleito al que ha correspondido el número 1.961 de 1979.

Se advierte que la interposición de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.580)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Gutiérrez García, contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 28 de septiembre de 1979, manteniendo la de 4 de agosto anterior. Pleito al que ha correspondido el número 2.001 de 1979.

Se advierte que la interposición de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.581)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Compensación de la colonia Parquez, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de 12 de junio de 1979, por el que se dejó sin efecto la aprobación inicial del Proyecto de Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Polígono de Bonanza. Pleito al que ha correspondido el número 1.986 de 1979.

Se advierte que la interposición de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.582)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pablo Cabrero Bernal, contra el decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 2 de noviembre de 1979, disponiendo el comienzo de las obras a realizar en la empresa Matías Santamaría, consistente en demolición de

falso techo de escayola. Pleito al que ha correspondido el número 1.989 de 1979.

Se advierte que la interposición de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.583)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Affiche, Publicidad Exterior, S. A.", contra el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 29 de noviembre de 1974, desestimando el recurso interpuesto contra denegación de licencia municipal para instalar tres carteleras publicitarias en la calle de la Montera, 26 y contra el acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid por el que se declara incompetente. Pleito al que ha correspondido el número 1.977 de 1979.

Se advierte que la interposición de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.584)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Esteban Pascual Martín, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 26 de septiembre de 1979, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 20 de diciembre de 1978 por el que se fijaba el justiprecio de la finca de su propiedad número 124 del Polígono número 1 del Sector avenida de La Paz. Pleito al que ha correspondido el número 2.002 de 1979.

Se advierte que la interposición de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.737)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Mora del Hoyo, contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 17 de octubre de 1979, por el que se acordaba la realización de diferentes obras en la finca sita en el número 20 de la calle de la Cruz, con vuelta a la calle de Espoz y Mina, de Madrid, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 2.028 de 1979.

Se advierte que la interposición de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.738)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Joaquina Casillas García, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 22 de septiembre de 1978, por la que se acordó el justiprecio en la pieza de valoración del piso bajo exterior de la calle de Linares, 22, de Madrid, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid como finca 61-10 del Sector Nueva Plaza de Almodóvar y contra el acuerdo de 26 de enero de 1979 por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 2.026 de 1979.

Se advierte que la interposición de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.739)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Centenera Llorente, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 3 de octubre de 1979, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 25 de abril anterior que fijó el justiprecio a la finca números 107 y 108 del Polígono número 1, Sector avenida de La Paz, calles Fuente de la Mora y San Isidoro y Dalias y Fuente de la Mora y San Isidoro, respectivamente, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Pleito al que ha correspondido el número 2.124 de 1979.

Se advierte que la interposición de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.018)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número ochocientos treinta y ocho, a instancia de "Financieras Agrupadas, S. A.", contra don Francisco Ballesteros Aparicio, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ochocientas setenta y seis mil quinientas pesetas, de los derechos de traspaso que correspondan a dicho demandado sobre el siguiente local:

Local de negocio sito en calle Hermanos de Pablo, número 13, local número

ro nueve, con entrada por la calle Elfo, número 113, dedicado a la venta de parquet de madera e instalaciones de los mismos y comprende planta baja, sobre unos 60 metros cuadrados de superficie, consta de tienda con exposición del material, trastienda, de la que arranca la escalera que conduce al sótano y a continuación la oficina con dos despachos; planta de sótanos con una superficie aproximada a los 70 metros cuadrados, dedicado almacén, está diáfano; en un lateral se sitúa el aseo y el montacargas que conduce el material a la planta superior.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día dieciocho de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que el adquirente de los derechos de traspaso que se subastan contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días siguientes a la notificación del precio al arrendador, para que éste pueda ejercer el derecho de tanteo, de conformidad con lo que dispone la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.667)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número setecientos cincuenta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Euro Equipement Ibérica, Sociedad Anónima", contra don José María del Río Comín, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, del vehículo embargado en dicho procedimiento al demandado en el mismo, que tiene su domicilio en Zaragoza, calle Fernando el Católico, cuarenta y tres, cuyo vehículo es el siguiente:

Furgón marca "Ebro", modelo F-108, matrícula número Z-0221-E, motor número 108E41850, bastidor número F-048050, de 1.420 kilogramos de tara y 980 de carga.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, y en el de igual clase de Zaragoza, se ha señalado el día veinticinco de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y que la adjudicación del vehículo se hará al mejor postor que resulte luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Zaragoza.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.697)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número setecientos setenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Banco de Gredos, S. A.", contra don Antonio Medina Bazán, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones doscientas cuarenta y ocho mil pesetas, de la finca embargada en dicho procedimiento, que es la siguiente:

Casa en el pueblo de Albolote, calle de nueva apertura, denominada calle C, sin número, que desemboca en la carretera de Albolote a Atarfe. Linda: derecha, entrando, con calle de seis metros de anchura, denominada B; izquierda, con resto de la finca de donde se segregó el solar de ésta; espalda, con finca de don Manuel Morales Jiménez, y frente, la calle en que se sitúa. Mide 155 metros cuadrados, destinándose parte a la superficie construida y parte al patio. Se compone de dos viviendas, una en planta baja y otra en alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Granada, al folio 209 vuelto del libro 56 de Albolote, finca número 2.744, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.700)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos número ciento sesenta de mil novecientos setenta y ocho-B-uno, de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de "Banco de Gredos, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Casa planta baja con garaje anexo, designada vivienda con patio contiguo detrás, sita en Figueras (Gerona), calle Olivos, 25, con 9,35 metros de ancho y 31 metros de fondo, o sea, unos 280 metros cuadrados. Linda: Oeste, con dicha calle; derecha, saliendo con José Colomer Vergés; izquierda, Sur, con Teresa Peglegri; al fondo, Este, con Dolores Mundet Matas.—El edificio ocupa 66,50 metros cuadrados.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.024, folio 178, finca 2.888, libro 75, inscripción duodécima.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta, a las once y media horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones novecientas dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.699)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número doscientos cincuenta y cuatro-G de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de "Almacenes Generales del Papel, S. A.", representada por el Procurador señor De Antonio Morales, contra "Pinakos, S. A.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Una máquina troqueladora marca "Barcino", eléctrica.  
Otra máquina troqueladora marca "C. T. Z.", también eléctrica.  
Una máquina guillotina marca "C. T. Z."

Una máquina de imprimir marca "Oris". Valorados pericialmente en la suma de quinientas ochenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.810)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente señalado con el número quinientos ochenta y nueve-G de mil novecientos setenta

y nueve, seguido a instancia de doña María de la Presentación Victorina Baca y Rodríguez, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de doña María del Carmen Lorenza Filomena Baca y Rodríguez, natural de Piedrahita (Avila), hija de Alfredo y de Paula, que falleció en esta capital el día siete de enero de mil novecientos setenta y nueve, en estado de viuda de don Juan Antonio Ruiz y García, de cuyo matrimonio no existen hijos legítimos, reclamando la herencia su hermana de doble vínculo doña María de la Presentación Victorina Baca y Rodríguez.

Y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.939)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, con el número trescientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, se sigue expediente promovido por el Procurador de estos Tribunales don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de doña Amalia y doña Manuela Cavanilles Vereterra y doña Isabel y doña Roselia Cavanilles Cavanilles, sobre declaración de herederos abintestato de don José María Alejandro Cavanilles Vereterra, vecino de esta capital, nacido en Oviedo, hijo de don José Cavanilles y de doña Amalia Vereterra, que fué declarado fallecido por auto de fecha once de febrero de mil novecientos setenta y ocho, dictado por el Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, debiendo considerarse muerto a partir del dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, cuyo señor no había otorgado testamento, reclamándose la herencia del mismo para sus hermanas de doble vínculo doña Manuela y doña Amalia Cavanilles Vereterra y para sus sobrinas, hijas de otra hermana de doble vínculo que premurió al causante doña Isabel Cavanilles Vereterra, llamados doña Roselia, doña Josefina y doña María Isabel Cavanilles Cavanilles; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, a reclamarla en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.947)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número mil doscientos setenta-A de mil novecientos setenta y nueve, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad "Construcciones Hispano Argentinas, S. A.", sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en cuyos autos por providencia de este día se ha acordado sacar a pública y primera subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Urbana. 3. Piso bajo letra C, en planta baja o primera de construcción de la casa número 22 de la Urbanización Parque Residencial Fuenlabrada II, al sitio de Los Castillejos, en Fuenlabrada. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, salón-estar, dos dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y terraza. Mide 55 metros cuadrados construidos. Linda: por su frente, con portal del inmueble; por la derecha, entrando, con resto del

terreno de donde se segregó el que ocupa la casa; por la izquierda, con cuarto trasero, derecha de la misma planta y patio derecho, y por el fondo, con casa número 23 de la Urbanización. Cuota: cuatro enteros 36 centésimas por 100.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—25.759)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario número doscientos veinte-A de mil novecientos ochenta, instados por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en representación del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Jesús Gallardo Corcuera y esposa doña Manuela Peso Labrat, sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas siguientes:

1.ª Dehesa titulada "Los Campillos", al sitio de su nombre, en Puebla de Montalbán (Toledo), de 142 hectáreas, 85 áreas y 28 centiáreas de superficie; que linda: al Norte, con el camino de la casa que separa esta finca de otra de herederos de don Pedro Nombela, antes don Inocente Nombela, y de una era que fué de don Nicolás y doña Lucía Nombela; al Este, con tierras pertenecientes en proindiviso a don Aniceto Nombela y otros; al Sur, de don León Mucharán y con el arroyo de Torcón, y al Oeste, con el camino de Hoyos, que separa esta finca de otras que fueron de don Nicolás y doña Lucía Nombela. Dentro de esta finca existe al lado Norte una era de pan trillar y al Oeste una huerta o terreno llamado huerta.

2.ª Tierra rústica de secano al sitio de Puebla de Montalbán (Toledo), de 12 hectáreas, cuatro áreas y 17 centiáreas de superficie, de las que cuatro hectáreas, 28 áreas y 25 centiáreas están dedicadas a labrantío, y siete hectáreas, 75 áreas y 82 centiáreas a soto o erial. Linda: al Norte, con tierra que fué de don Nicolás y doña Lucía Nombela y con arroyo del Torcón; al Este, con colada o camino que de la Fresneda va a Puente Ruidero; al Sur, con dicho camino y tierra de los herederos de don Rufino Benavente, y al Oeste, con el arroyo del Torcón. Esta finca tiene a su favor servidumbre de paso para ganado y en una extensión de cinco metros de ancho al lado del arroyo en toda la longitud de la finca colindante de la que fué de don Nicolás y doña Lucía Nombela.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de

este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta, en cuanto a la primera finca, la suma de veintitrés millones quinientas veintisiete mil pesetas, y en cuanto a la segunda la cantidad de dos millones trescientas noventa y tres mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinados por los que quieran tomar parte en el remate, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—25.809)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente de declaración de herederos abintestato de doña Consuelo Gamó Martín, hija de Mariano y de Francisca, natural de Tomajón (Guadalajara), y de estado soltera, que falleció en Madrid, el día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis, reclamando su herencia su hermano de doble vínculo don Ignacio Gamó Martín, así como en la proporción que corresponda a los hermanos premuertos de la causante, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu, Romano.

(A.—24.832)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, con el número setenta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de doña Luz Cabrero Carrado, en base a lo siguiente: a finales del año mil novecientos treinta y nueve, don Emilio Cabrero Cuadrado emprendió viaje a América, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, el cual antes de la Guerra Civil vivió con sus padres en Madrid, calle Ferrocarril, cuarenta y dos, dicho señor nació en Cuéllar (Segovia) el día diecisiete de diciembre de mil novecientos catorce, y era hijo de don Andrés Avelino Cabrero Zamarrón y doña Teresa Cuadrado Criado.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.315)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número ciento quince de mil

novecientos setenta y siete-S, sobre juicio de menor cuantía a instancia de la empresa de "Colaboraciones Comerciales, S. A.", titular del nombre comercial "Diner's Club Español", contra don Emilio Sanchis Borlet, vecino de Valencia, avenida del Puerto, trescientos seis, primero, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar nuevamente a primera y pública subasta en quiebra, los siguientes bienes muebles propiedad del demandado, en cuyo poder se encuentran:

Un aparato de televisión en color "Philips", modelo K-9, de 26 pulgadas, tasado en 60.000 pesetas.

Un tocadiscos estereofónico marca "Betor", tasado en quince mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

**Primera**

Que servirá de tipo para la subasta el de setenta y cinco mil pesetas, en que han sido justipreciados los bienes que constituyen un solo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.698)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochocientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y ocho-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Gonvarri Industrial, S. A.", contra "Torras Madrid, S. A.", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día dos de junio, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos ochenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

Una grúa marca "Pingón", modelo P-27, 380.000 pesetas.

Una grúa marca "Pingón", modelo P-22, 300.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.811)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y tres-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Re-

nault Financiaciones, S. A.", contra don Vicente López Alvarez, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día cuatro de junio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

Vehículo marca "Renault", modelo R-8, matrícula BA-50.010.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.701)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil trescientos sesenta de mil novecientos setenta y nueve-A, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Banco Atlántico, S. A.", contra "Bolsa Comercial Inmobiliaria, S. A.", se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día cuatro de junio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

Un receptor contestador automático de llamadas con cassette, marca "Amper", serie CM-52, núm. 29.542, stock 410.853, de 125/220 V., y una fotocopiadora marca "Rank-Xerox", modelo 3.100, serial XB-449, núm. 2200612763, en mal estado y precisando reparación.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de don Julio Hernando Gálvez, vecino de Madrid, calle del General Mola, 211, bajo, donde podrán ser examinados por los interesados.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.702)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos seis de mil novecientos setenta y nueve-LL, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña Aurora Roda Lecha y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se des-

cribirán, para cuyo acto se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, planta tercera, ala izquierda.

**Segunda**

Servirá de tipo de la subasta la suma de cuatrocientas mil pesetas.

**Tercera**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

**Quinta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Sexta**

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación, digo, titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Piso objeto de subasta**

Piso sexto letra B, sito en la planta sexta sin contar la baja, portal dos, bloque A del grupo de edificios en Móstoles, con fachadas a la avenida del Dos de Mayo y a las calles de Coronel de Palma y de nuevo trazado sin número, tiene una superficie útil de 68,9 metros cuadrados y construida de 84,27 metros cuadrados; consta de varias dependencias. Linda: frente, con zona común, piso C del mismo portal, escalera y descansillo; derecha, entrando, piso A del mismo portal; izquierda, zona ajardinada, y fondo, casa o portal tres. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes de cero enteros 584 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.878, libro 431, folio uno, finca 37.403, inscripción segunda. Tasado en cuatrocientas mil pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.890)

**JUZGADO NUMERO 12**

**CITACION DE REMATE**

En virtud de lo acordado el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, por proveído dictado en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número treinta y nueve de mil novecientos ochenta, a instancias del "Banco Internacional de Comercio, S. A.", contra otra y don Rafael Martínez Muniesa, actualmente en ignorado domicilio, sobre reclamación de cuatro millones trescientas cuarenta y ocho mil trescientas ochenta y dos pesetas con catorce céntimos de principal y quinientas mil pesetas más calculadas para intereses y costas, ha ordenado se cite a dicho demandado, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en forma en dicho juicio y se oponga a la ejecución si le conviniera, bajo apercibimien-

to de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Se hace constar que sin previo requerimiento se ha trabado embargo en bienes de la propiedad del demandado en cantidad suficiente hasta cubrir las sumas reclamadas.

Y para que sirva de citación en forma de remate, a los fines, término, lugar y apercibimiento acordado al demandado don Rafael Martínez Muniesa, expido la presente cédula para fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—25.237)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos número mil trescientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, del comerciante don Alfonso Sanz Alonso, vecino de esta capital, con domicilio en paseo Reina Cristina, número treinta y seis, único propietario y director del negocio que gira con el nombre comercial de "Almacenes Siderometalúrgicos Alsan", establecido en paseo de Infanta Isabel, número diecisiete, Madrid, se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicho comerciante declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo sexto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y convocar a Junta general de acreedores de expresado suspenso, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la plaza de Castilla, el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas de su mañana; previniéndose a los acreedores de aquel que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de citada Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.979)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos veintiuno de mil novecientos setenta y ocho-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Solórzano y Arbex, en nombre y representación del "Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso sito en Alcobendas (Madrid), calle de Nemesio Castro, número uno, tercero derecha, que consta de 76,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 537, folio 139, finca 9.826.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de novecientas mil pesetas, resultado de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado - Juez de primera instancia (Firmado). (A.—25.752)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, promovido por "Aplicaciones Mecánicas y Válvulas Industriales", contra "Arquios, S. L.", con domicilio en Sevilla, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, el día veintinueve de mayo próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bien que se subasta

Una máquina hormigonera de 2.001 litros, con motor de gasolina.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—26.045)

SABADELL

EDICTO DE SUBASTA

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Sabadell y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos número sesenta de mil novecientos sesenta y ocho, sobre mayor cuantía, a don Luis Escudero González y Javier Rosón Pérez, que tiene su domicilio en Madrid, calle de América, dieciocho, quinto D, y calle de Galileo, veinticinco, quinto D, respectivamente, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública, por primera vez, de lo embargado a este último, para cuyo acto se ha señalado el día dieciocho de junio, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, por el precio de licitación, que se mencionará luego, y con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de licitación.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos, y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote primero

Parcela de terreno en término municipal de Cercedilla, procedente de la finca "Prado Canales", que comprende una superficie de setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados setenta decímetros, número tres mil seiscientos sesenta y cuatro. Valorada en un millón ochocientos noventa y siete mil pesetas.

Lote segundo

Chalet en término de Cercedilla, denominado "Los Geranios", sobre una parcela de terreno señalada en el plano de parcelación con el número once, procedente de la finca "Prado Canales", que comprende una superficie de ochocientos setenta metros cuadrados, equivalentes a once mil doscientos cinco pies, también cuadrados, de los que están construidos: a una planta, ciento treinta y un metros cuadrados, estando el resto dedicado a jardín, cercado con un muro de mampostería, número tres mil doscientos veintiocho. Valorado en cinco millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Sabadell, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado - Juez de primera instancia (Firmado). (A.—25.748)

GUADALAJARA

EDICTO

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número trescientos veintisiete del año actual, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Bernabea Muñoz Bachiller, hija de Vicente y de Modesta, natural y vecina de Trillo, que falleció en Madrid, donde se hallaba, accidentalmente, el día seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, sin otorgar testamento, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia su hermana de doble vínculo doña Felisa Muñoz Bachiller y sus sobrinos don Pedro, don Benjamín, don Máximo, doña Emilia y don Celedonio Francisco Peinado Muñoz, hijos de la premuerta hermana de la causante, doña María Dolores.

Lo que se hace público por medio del presente, llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días, con la prevención de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.810)

Juzgados de Distrito

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

... (continúa desde la página anterior)

JUZGADO NUMERO 16

María Antonia Walde Prados, nacida el día 28 de mayo de 1953 en Madrid, hija de Antonio y de Vicenta, casada, hostelería, y Angel Fernández Walde, nacido en Madrid, de cuatro años, hijo de Angel y de María Antonia, cuyos últimos domicilios conocidos fué en la calle de la Palma, núm. 17, segundo, "Pensión Fernández", y en la actualidad, ambos, en ignorado paradero, comparecerán como denunciados el próximo día 23 de mayo, a las nueve y treinta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.569 de 1979, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, debiendo venir provistos de cuantas pruebas intenten valerse. (B.—3.884)

María Gómez Alén, hija de Antonio y de Francisca, de ochenta y seis años de edad, natural de Ora de los Ríos (La Coruña), viuda, sus labores, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciante el próximo día 23 de mayo, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 1.528 de 1979, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, debiendo venir provista de cuantas pruebas intente valerse. (B.—3.976)

Miguel Herrador Sánchez, nacido el día 5 de mayo de 1943 en Madrid, hijo de Juan y de Josefa, casado, conductor, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Fundadores, núm. 6, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciante el próximo día 23 de mayo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 2.093 de 1979, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse. (B.—3.977)

Juan Angel Moreno Vera, nacido el día 1 de marzo de 1948 en Ubeda (Jaén), casado, mecánico, cuyo último domicilio conocido era la avenida de Circunvalación, núm. 4, tercero A, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 23 de mayo, a las nueve y treinta y cinco horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.225 de 1979, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse. (B.—3.978)

Juan Aranda Hernández, nacido el día 19 de julio de 1949 en Ubeda (Jaén), hijo de Bernardino y de María, vendedor, casado, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 23 de mayo, a las nueve y treinta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 309 de 1979, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse. (B.—3.850)

Juana Francisca Leizabal Eguren, nacida en Tolosa (Guipúzcoa) el 29 de mayo de 1947, hija de Carlos y de Manuela, soltera, dependiente, indocumentada, y sin domicilio conocido, comparecerá como denunciada el próximo día 23 de mayo, a las once y treinta horas de su mañana,

en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 2.113 de 1979, sobre lesiones y escándalo, debiendo venir provista de cuantas pruebas intente valerse. (B.—3.851)

María Evelia Pellejero Urbina, nacida el día 7 de mayo de 1963 en Agudo (Ciudad Real), hija de Felipe y de Celestina, soltera, estudiante, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciante el próximo día 23 de mayo, a las once y cuarenta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 495 de 1979, sobre lesiones, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse. (B.—3.852)

Manuel Gómez Valderrama, nacido el día 10 de mayo de 1944 en Estepa (Sevilla), hijo de Francisco y de Asunción, casado, industrial, cuyo último domicilio conocido fué en San Fernando de Henares, Edificio San Fernando, portal A, segundo C, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciante el próximo día 23 de mayo, a las once y treinta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 2.082 de 1979, sobre lesiones en agresión, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse. (B.—3.853)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 86 de 1980, seguido por malos tratos y escándalo, contra Francisco González Sánchez, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 23 de mayo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco González Sánchez, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 158, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—3.854)

En el juicio de faltas núm. 1.300 de 1979, seguido por malos tratos y vejación, contra Manuel Sobrino López y otro, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 23 de mayo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Sobrino López y Alberto del Val de Diego, domiciliados últimamente en la calle del Eucalipto, núm. 4, primero F, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse. (B.—3.855)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas número 228 de 1980, que se sigue por daños, en que es denunciado Estanislao Fraguas, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 23 de mayo y hora de las once cuarenta y cinco con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.863)

En el juicio de faltas número 536 de 1980, que se sigue por lesiones por mordedura de perro, se cita por medio de la presente al perjudicado Lorenzo Guerra Martínez, que se encuentra en paradero desconocido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 23 de mayo y hora de las doce y cinco con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.862)

En el juicio de faltas número 50 de 1980, que se sigue por daños imprudencia, en que es denunciado José Antonio Leiro López, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido a fin de que comparezca a la vista

señalada para el día 23 de mayo y hora de las diez quince con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.551)

En el juicio de faltas número 2.385 de 1979, que se sigue por daños imprudencia, en que es denunciado Agustín Domínguez del Amo, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 23 de mayo y hora de las diez y cinco con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.552)

En el juicio de faltas núm. 2.163 de 1979, que se sigue por lesiones imprudencia, en que es denunciado Carlos Moya Fernández, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 23 de mayo y hora de las diez y diez con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.550)

En el juicio de faltas núm. 1.864 de 1979, que se sigue por lesiones agresión, en que es denunciado Jerónimo Pérez Martínez, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 23 de mayo y hora de las once veinticinco con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.218)

En el juicio de faltas núm. 1.864 de 1979, que se sigue por lesiones agresión, en que es perjudicada Francisca Pilar Ortega Durán, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a la anterior citada a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 23 de mayo y hora de las once y veinticinco con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.037)

**JUZGADO NUMERO 25**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.195 de 1979, seguido por la falta de lesiones, Manuela Velasco Garrote, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.987)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.531 de 1979, seguido por la falta de lesiones y daños por imprudencia, Luis Caballero Solana, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.988)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.731 de 1979, seguido por la falta de lesiones, José Luis Flores, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.989)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.850 de 1979, seguido por la falta de lesiones por mordedura de perro, Miguel Bautista Vélez, actualmen-

te en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.990)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.942 de 1979, seguido por la falta de malos tratos y daños, Manuel Díaz García, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de mayo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.991)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 2.014 de 1979, seguido por la falta de lesiones imprudencia, Guadalupe Ponce Nuño, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de mayo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.992)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 2.246 de 1979, seguido por la falta de daños, Pedro Nieto García, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de mayo, a las diez quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.993)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 2.260 de 1979, seguido por la falta de lesiones y daños, Manuel Baeza Martínez, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de mayo, a las diez quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.994)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 2.279 de 1979, seguido por la falta de lesiones y amenazas, Angel Sánchez-Cano Esteban, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, primera planta, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.995)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 70 de 1980, seguido por la falta de lesiones, Fernando Sancho Rubio, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.996)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de

faltas núm. 1.531 de 1979, seguido por la falta de lesiones y daños por imprudencia, el denunciado José María Pastor Benito, que tuvo su domicilio en la calle de Nicaragua, núm. 4, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de mayo y hora de las diez treinta en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.479)

**JUZGADO NUMERO 27**

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 1.580 de 1978, por daños, a instancia de Rafael Funes Castro, contra Félix Campos Sánchez, este último en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 23 de mayo, a las diez horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, bajos, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.051)

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 728 de 1979, por daños en accidente de circulación, a instancia de Antonio Méndez Toranzo, contra Manuel Sánchez Martín, este último en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 23 de mayo, a las diez horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, bajos, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.052)

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 1.264 de 1979, por lesiones en accidente, a instancia de Manuel Flores Carmona, contra Tomás Carro Souto, el primero en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 23 de mayo, a las once horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, núm. 53, bajos, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.053)

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas con el núm. 1.484 de 1979, por daños en accidente de circulación, a instancia de Indalecio Hidalgo Gallardo, contra Elvira Dani, y como responsable civil Fernando Bravo, estos últimos en ignorado paradero, en las que he acordado citarles a los mismos para que el día 23 de mayo, a las diez treinta horas, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, núm. 53, bajos, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistidos de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.054)

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 1.712 de 1978, por lesiones y daños en accidente, a instancia de Pedro Romero Zarcó, contra Manuel Alvarez Real, el primero en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 23 de mayo, a las

diez quince horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, núm. 53, bajos, a la celebración del aludido juicio de faltas, y debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.055)

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 848 de 1979, por estafa, a instancia de Demetrio Santo Domingo García, contra Enrique Cano Crespo, este último en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 23 de mayo, a las doce horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, núm. 53, bajos, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.128)

**G E T A F E**

El señor Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que se tramita bajo el número 862 de 1979, sobre daños en accidente de circulación, ha acordado se cite al denunciado Juan María Utiberesa, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 23 de mayo y hora de las doce y veinte comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—3.637)

(B.—3.762)

**TARANCON**

Don Manuel Chacón Novel, Juez de Distrito de Tarancón (Cuenca).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretario de quien autoriza, se sigue juicio verbal de faltas, bajo el número 30 de 1978, por imprudencia simple, con resultado de daños en las cosas, como consecuencia de denuncia de Conrado Busto Enciso, contra el hoy denunciado, en paradero desconocido, Antonio Jiménez Vázquez, el que figura con domicilio en la Colonia de San Francisco, bloque núm. 49, se le cita como presunto inculpado, para la asistencia a la celebración de referido juicio verbal de faltas, el día 23 de mayo y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Miguel de Cervantes, núm. 46, haciéndole saber aporte los medios de prueba de que intente valerse, si viere conveniente.

(B.—4.256 Exh. D-17)

**Juzgado Militar  
REQUISITORIA**

**CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR**

Felipe Román Perdigon, hijo de Manuel y de María Gracia, natural de Oliva de la Frontera, provincia de Badajoz, nacido el día 3 de noviembre de 1958, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio tapicero, de estatura un metro setenta y dos centímetros, de frente normal, de boca normal, de labios normales, de pelo negro, de cejas al pelo, señas particulares ninguna, con domicilio en la localidad de Ripollet, provincia de Barcelona, calle Tamarit, núm. 37, procesado por deserción al ausentarse del Cuartel General de la Capitanía General de la Primera Región Militar (Madrid), y se le instruye la causa núm. 130 de 1980. El citado procesado comparecerá en el plazo de veinte días ante el Teniente de Intendencia don Benjamín Hernández Blázquez, Juez instructor del Cuartel General de la Primera Región Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 28 de abril de 1980. — El Juez instructor, Benjamín Hernández Blázquez. (G. C.—4.434)